

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación  
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad  
Residencial Infantil San Cayetano. —  
Teléfono 225263.

VIERNES, 15 DE FEBRERO DE 1985  
Núm. 39

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

**Excm. Diputación Provincial de León**  
**Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado**  
**ZONA DE SAHAGUN**  
**Calle Alhóndiga, núm. 17**

## EDICTO

Don Luis Angel Miguel Martín, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Sahagún.

Hace saber: Que por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, y en cada una de las relaciones de deudores y certificaciones de descubierto, por los conceptos y ejercicios que al final se indican, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del R. G. Recaudación, declaro incurso el importe del débito en descubierto, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento".

La preinserta Providencia es susceptible de los siguientes recursos:

1.º—De reposición ante la propia Tesorería de Hacienda, en el plazo de quince días hábiles.

2.º—De reclamación económico administrativa ante el Tribunal correspondiente de la Delegación de Ha-

cienda de la provincia, en el mismo plazo.

Dichos plazos se contarán desde el siguiente día al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo. Los motivos de oposición para fundamentar el recurso o reclamación económico-administrativa, serán los determinados en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación.

Y no siendo posible como se justifica documentalmente notificar conforme determina el artículo 99.2 del citado Reglamento la anterior Providencia al sujeto pasivo, que al final se relaciona, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales en esta Zona de Recaudación, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99.7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Ayuntamiento respectivo.

De acuerdo con el artículo 102.1 del R. G. Recaudación, requiero a dicho deudor, para que dentro de las veinticuatro horas haga efectivo el débito en esta Oficina de Recaudación, sita

en Sahagún, c/ Alhóndiga, 17, entlo., advirtiéndole que de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

Igualmente se le requiere para que en el plazo de ocho días, de no hacer efectivos sus descubiertos, comparezca en el expediente por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse, será declarado en rebeldía, mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador de esta Zona, practicándose a partir de este momento, todas las notificaciones en la Oficina de Recaudación, por simple lectura de las mismas (artículo 97 del R. G. Recaudación).

Los requerimientos anteriores son recurribles ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a su publicación de la providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y exposición al público en el Ayuntamiento (artículo 187 R. G. de Recaudación).

La interposición de cualquier recurso o reclamación económico administrativa no producirá la suspensión del procedimiento administrativo de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del R. G. Recaudación.

DEUDORES	Años	Concepto	Municipio	Importe principal
Quintana Pastrana Santiago	1984	Rústica	Bercianos	2.350
Calvo Morán Leandro	1981 a 84	Urbana	Idem	712
González Pastrana Eurosi	1981 a 84	Idem	Idem	188
Grañeras Casado Paulino	1984	Idem	Idem	963
Herreros Pastrana Felici	1984	Idem	Idem	1.958

DEUDORES	Años	Concepto	Municipio	Importe principal
Herreros Sabina	1984	Urbana	Bercianos	285
Mera Rincaño Rogelio	1984	Idem	Idem	309
Pastrana Agapito	1984	Idem	Idem	59
Pastrana González Agripa	1982 a 84	Idem	Idem	997
Quintana Pastrana Felipe	1984	Idem	Idem	777
Quintana Pastrana Santia	1984	Idem	Idem	1.140
Quintana Quintana Isidro	1984	Idem	Idem	2.171
Reguera Trapero Felipa	1984	Idem	Idem	485
Fernández Díez Germán	1981 a 84	Idem	Canalejas	550
Polvorinos Glez Melchor	1984	Idem	Idem	281
Prado Rduéz Angela y 2	1980 a 84	Idem	Idem	1.645
Rojo Novoa Delfina	1984	Idem	Idem	97
Castellanos Calzadi Ignac	1982	Rústica	Castrotierra	512
Cancelo Rguez Daniel	1984	Urbana	Idem	515
Castellanos Calzlla Igna	1982 a 84	Idem	Idem	987
Fdez Pérez Montserrat	1984	Idem	Idem	79
Huerta Ibáñez Juan	1983 y 84	Idem	Idem	276
Rguez Lagartos Constanti	1983 y 84	Idem	Idem	626
Cabezas Herrero Pedro	1984	L. Fiscal Ind.	Idem	8.996
Luis Rodríguez Alejandro	1984	Rústica	C e a	1.284
Mantilla Fdez Everísimo	1984	Idem	Idem	1.248
Conde Fernández Ausencio	1982 a 84	Urbana	Idem	2.362
Fernández López Luciano	1984	Idem	Idem	631
Fernández Mayol M Pilar	1983	Idem	Idem	261
Fernández Bravo Julio	1983 y 84	Idem	Idem	776
García García M Amparo	1984	Idem	Idem	513
García Gutiérrez Bertín	1984	Idem	Idem	321
González Conde Ausencio	1984	Idem	Idem	423
Gutiérrez Alonso Argimir	1984	Idem	Idem	570
Laso Alonso Marcos	1980	Idem	Idem	161
Vallejo Rguez Francisco	1984	Idem	Idem	408
Vallejo Sixto Simón	1983	Idem	Idem	391
Díez Lazo Luis Angel	1984	L. Fiscal Ind.	Idem	3.150
Rivera Puente Baltasar	1984	Idem	Idem	7.862
Villaverde Blanco Francisco	1984	Idem	Idem	7.862
Mata González Atilano	1984	Rústica	Cebanico	534
Cuesta Albalá Anselmo	1984	Urbana	Idem	1.357
Díez Díez Modesta	1980 a 84	Idem	Idem	621
Díez Robles Gil	1984	Idem	Idem	249
Fernández Barrio Isidro	1984	Idem	Idem	194
Fernández Fdez Marcos	1984	Idem	Idem	110
Fernández Fdez Maximilia	1983 y 84	Idem	Idem	156
Fernández Pablos Prudenci	1982 a 84	Idem	Idem	405
Fernández Reyero Gregori	1980 a 84	Idem	Idem	801
García García Martín y 5	1984	Idem	Idem	414
García Gómez María Cruz	1983 y 84	Idem	Idem	383
García Rodríguez Miguel y v	1984	Idem	Idem	1.463
García Tejerina Angel	1982	Idem	Idem	64
González González Rufino	1982 a 84	Idem	Idem	300
González Prado Amadeo y	1982 a 84	Idem	Idem	531
Prado Varga Orencio	1984	Idem	Idem	565
Real Real Rufina	1984	Idem	Idem	459
Reyero Fdez Adolfo y 3	1982 a 84	Idem	Idem	945
Rodríguez Segismunda y 4	1984	Idem	Idem	57
Turienzo Fdez Juan	1984	Idem	Idem	105
Rodil Arias Manuel	1984	L. Fiscal Ind.	Idem	7.862
Alonso Estrada Severino	1984	Rústica	Cubillas	398
Díez Tomás Herederos	1981 a 84	Idem	Idem	1.798
Puente Fernández Benigno	1983 y 84	Idem	Idem	412
Reguero Sánchez Irineo	1984	Idem	Idem	6.380
Reyero Merino Paula	1982	Idem	Idem	548
Reyero Tascón Joaquín hr	1984	Idem	Idem	1.572
Alonso Estrada Severino	1984	Urbana	Idem	83
Alonso Fdez Daniel y 5	1983 y 84	Idem	Idem	410
Alonso Sahelices Dolores	1984	Idem	Idem	103
Ayuntamiento	1984	Idem	Idem	7.925
Cuello Medina Agripina	1984	Idem	Idem	914
Cuello Santos Benjamín	1984	Idem	Idem	63
Cuevas Martínez Bertina	1984	Idem	Idem	210
Díez García Mariano	1980 a 84	Idem	Idem	688
Eléctrica Villapadierna	1981 a 84	Idem	Idem	302
Fdez Fdez Demetrio	1984	Idem	Idem	545
Fernández Fdez Félix	1984	Idem	Idem	196

DEUDORES	Años	Concepto	Municipio	Importe principal
Fernández García Hermene	1984	Urbana	Cubillas	211
Fdez Rguez Florentino y 1	1984	Idem	Idem	1.830
Fernández Trinidad	1984	Idem	Idem	159
García Alvarez Rafael	1982 a 84	Idem	Idem	5.876
García Villarroel Luis	1984	Idem	Idem	75
González Alvarez Amada	1984	Idem	Idem	2.056
Glez Vega Aquilina	1982 a 84	Idem	Idem	656
Junta Vecinal	1981 a 84	Idem	Idem	3.648
Pedragal Laria Emilio	1984	Idem	Idem	3.561
Pinto Taranilla Concp y 2 hm	1984	Idem	Idem	373
Puente Fdez Benigno	1983 y 84	Idem	Idem	340
Reguero Sánchez Irineo	1984	Idem	Idem	301
Reyero Tascón Amelia	1984	Idem	Idem	816
Reyero Tascón Delfina y 1	1984	Idem	Idem	1.226
Fernández Fernández Manuel	1984	L. Fiscal Ind.	Idem	6.300
Merino Merino Félix	1981 a 84	Rústica	Gordaliza	12.704
Bajo Alvarez Ignacio	1984	Urbana	Idem	998
Bajo Merino Froilán	1983 y 84	Idem	Idem	98
Blanco Bajo Julián	1982 a 84	Idem	Idem	174
Jaular Pérez Máximo y 3	1980 a 84	Idem	Idem	1.109
Merino Bajo Dolores hm	1983 y 84	Idem	Idem	772
Merino Bajo Félix	1983 y 84	Idem	Idem	212
Merino Merino Félix	1981 a 84	Idem	Idem	192
Olmo Bajo Basiano y 1	1984	Idem	Idem	1.009
Prado Bajo Francisco	1984	Idem	Idem	47
Bajo Bajo Gaudencio	1984	L. Fiscal Ind.	Idem	3.150
Durántez Martínez Serapio	1980 a 82	Rústica	Joara	1.596
Gil Herrero José	1984	Idem	Idem	3.130
Gil Miguel Nicasio	1983 y 84	Idem	Idem	7.476
Gordo González Dionisio	1984	Idem	Idem	1.908
Gordo Santasmartas Eut hr	1984	Idem	Idem	1.932
Vaquero Malaguero Marceli	1984	Idem	Idem	1.624
Aceró Pérez Nieves	1984	Urbana	Idem	340
Albalá Calvo Emilio	1984	Idem	Idem	307
Calvo Fernández Onésima	1984	Idem	Idem	457
Casa Illera Abel	1983 y 84	Idem	Idem	370
Dios Llorente Segundo y	1982 a 84	Idem	Idem	894
Durántez García Eugenio	1983	Idem	Idem	359
Durántez García Valentín	1983 y 84	Idem	Idem	376
Fernández López Sixta	1983	Idem	Idem	228
Fernández Rguez Saturnin	1981 a 84	Idem	Idem	205
Gil Delgado Macario	1984	Idem	Idem	157
Gil Delgado Victoria	1982 a 84	Idem	Idem	204
Gil Gil Luciano y 7	1984	Idem	Idem	44
Gordo González Dionisio	1984	Idem	Idem	645
Gordo Rodríguez Basilio	1981 a 84	Idem	Idem	168
Merino Rueda Víctor	1983 y 84	Idem	Idem	555
Moreno Domingo Raque	1982	Idem	Idem	185
Pérez Rguez Crisógono	1980 a 84	Idem	Idem	2.237
Vega Ruiz Juan	1983	Idem	Idem	141
Canga Pérez Avelino	1984	Rústica	Joarilla	307
Crespo González Epigmenio	1984	Idem	Idem	1.844
Crespo Grrez Epigmenio	1984	Idem	Idem	1.623
Ferrero Redondo Saturnino	1984	Idem	Idem	746
Mamez Castro Fulgencio	1982 a 84	Idem	Idem	630
Martínez Castaño Diego	1984	Idem	Idem	385
Martínez Díez Aniano	1984	Idem	Idem	819
Mijares Blanco Fernando	1981 a 84	Idem	Idem	5.020
Olmedo Alonso Carmen	1982 a 84	Idem	Idem	570
Olmedo Alonso Jesús	1982	Idem	Idem	198
Argueso Iglesias Licinia	1984	Urbana	Idem	247
Belerdá Castillo Florenc	1984	Idem	Idem	377
Bernardo Bartolomé Crsis	1982 a 84	Idem	Idem	255
Bernardo Bartolomé Eutim	1983 y 84	Idem	Idem	150
Bernardo Crespo Bernardo	1983 y 84	Idem	Idem	534
Caballero Nava Leopoldo	1984	Idem	Idem	2.565
Calvo Crespo Eucigolio	1984	Idem	Idem	51
Candelas Bajo Pascual	1983 y 84	Idem	Idem	2.725
Carro Portillo Martínez	1981 a 84	Idem	Idem	12.314
Crespo Grrez Epigmenio	1984	Idem	Idem	2.418
Fernández Solla Antonio	1984	Idem	Idem	74
Fernández Tejedor Félix	1981 a 84	Idem	Idem	2.154
García Lanero Potamio	1984	Idem	Idem	265

DEUDORES	Años	Concepto	Municipio	Importe principal
González García Vecente	1980 a 84	Urbana	Joarilla	361
González Mata Eferio	1980 a 84	Idem	Idem	426
González Sandoval Hermin	1980 a 84	Idem	Idem	702
Herrero Calvo Víctor	1980 a 82	Idem	Idem	616
Junta Vecinal	1982 a 84	Idem	Idem	3.232
Manuel García Jesusa	1984	Idem	Idem	300
Martínez Salas Anianines	1984	Idem	Idem	1.293
Martínez Salas Isaac	1984	Idem	Idem	112
Martínez Salas M. Jesús	1984	Idem	Idem	1.918
Mazariegos Herrero Benit	1983 y 84	Idem	Idem	2.263
Olmedo Alonso Carmen	1983 y 84	Idem	Idem	3.226
Olmedo Solla Jesús y 2	1984	Idem	Idem	1.571
Triguero Pérez María	1984	Idem	Idem	101
Vallejo García Abilio	1984	Idem	Idem	361
Vallejo Redondo Herminio	1984	Idem	Idem	1.167
Enríquez Mazariegos Ladislao	1984	L. Fiscal Ind.	Idem	1.260
Alvarez Blanco Pedro hr	1984	Rústica	Vega Almanza	1.958
Gómez Pérez Rufino	1981 a 84	Idem	Idem	4.760
Mata González Atilano	1984	Idem	Idem	1.226
Alvarez Fernández, Adolfo Elías	1982 a 84	Urbana	Idem	383
Alvarez Reyero, Esteban y hnos.	1984	Idem	Idem	405
Ayuntamiento	1984	Idem	Idem	614
Díez Rguez, Marceliano	1982 a 84	Idem	Idem	302
Fernández Díez Efigenia	1983 y 84	Idem	Idem	156
García Gago Félix	1984	Idem	Idem	2.017
González García Baldomer	1981 a 84	Idem	Idem	3.481
Gutiérrez Alvarez Catali	1982 a 84	Idem	Idem	542
Larrea Díez Eliseo	1984	Idem	Idem	774
Llorente Manzanedo Gordo	1983 y 84	Idem	Idem	719
Marma, S. L.	1984	Idem	Idem	5.752
Pablos López Isidro y 2	1984	Idem	Idem	106
Paría González Dorotea	1984	Idem	Idem	116
Pascual Largo Heliodoro	1981 a 84	Idem	Idem	1.132
Pérez Martínez Julián y 3	1984	Idem	Idem	302
Pérez Pérez Josefa	1984	Idem	Idem	341
Red Puente Aurelio	1984	Idem	Idem	583
Turienzo Modesto	1984	Idem	Idem	168
Vargas Pascual M Isidora	1984	Idem	Idem	78
Cachón González Andrés	1982 y 84	L. Fiscal Ind.	Idem	12.600
Red Gómez Heli	1984	Idem	Idem	18.900
Ayuntamiento	1982 a 84	Urbana	Saelices Río	135
García Antolín Quirino y	1984	Idem	Idem	66
González Lazo Heliodora	1984	Idem	Idem	76
Martínez Aláez Benito,	1984	Idem	Idem	211
Merino Antón Narciso	1983 y 84	Idem	Idem	478
Merino Antón Purificacio	1983 y 84	Idem	Idem	994
Ministerio de Obras Públicas	1980 a 84	Idem	Idem	3.213
Vega Fernández Ernesto	1984	Idem	Idem	47
Criado González Basilio	1984	Rústica	Santa Cristina	258
Fernández Martínez Isidora Mon	1984	Idem	Idem	4.550
González Nava Ulpiano	1984	Idem	Idem	634
González Ramos Wenceslao	1984	Idem	Idem	571
Rguez. Calordo Jeronides	1984	Idem	Idem	247
Ayuntamiento	1983 y 84	Urbana	Idem	4.989
Blanco Lozano, Jacinta y lu	1983 y 84	Idem	Idem	1.689
Casado Alonso Jesús	1982 a 84	Idem	Idem	329
Gallego Castañeda Severi	1982 a 84	Idem	Idem	341
Gallego Castañeda Vitori	1984	Idem	Idem	245
Gallego López Paz	1984	Idem	Idem	748
Getino Díez Gloria	1984	Idem	Idem	80
López Martínez Tomás	1984	Idem	Idem	124
Lozano Alonso Benedicto	1984	Idem	Idem	81
Lozano Marcelino	1981	Idem	Idem	120
Pastrana Gallego Fidela	1981 a 84	Idem	Idem	187
Prieto Smarta Ovidia	1982	Idem	Idem	415
Revilla Díez Antonio	1981 a 84	Idem	Idem	2.202
Revilla Gallego Severina	1980 a 84	Idem	Idem	708
Rodríguez Alvarez Eloína	1982 a 84	Idem	Idem	157
Sandoval Rguez Sinesio	1984	Idem	Idem	51
Santana Buitón Elvira	1981 a 84	Idem	Idem	206
González Martínez Severita	1984	L. Fiscal Ind.	Idem	6.300
Vázquez Casado José Luis	1984	Idem	Idem	1.260
Cano Barrientos Natividad	1984	Rústica	Valdepolo	317

DEUDORES	Años	Concepto	Municipio	Importe principal
Díez Alonso Secundino	1983 y 84	Rústica	Valdepolo	668
Díez Díez María Angela	1984	Idem	Idem	214
Fdez Llamazares Catalina	1983 y 84	Idem	Idem	2.006
Fernández Texifonte y 1	1984	Idem	Idem	1.260
Ferreras Reyero Fulgencio	1983	Idem	Idem	9.000
Grandoso Puente Sérvulo	1984	Idem	Idem	389
Maraña García Félix	1982 a 84	Idem	Idem	693
Moreno Rodríguez José-Manuel	1983 y 84	Idem	Idem	7.000
Monnigarcía Iglesias Jos	1984	Idem	Idem	1.642
Pacho Iglesias Francisco	1984	Idem	Idem	762
Pariente Díez Florián	1984	Idem	Idem	2.107
Taranilla Red Vicente	1984	Idem	Idem	268

Sahagún, 28 de enero de 1985.—El Recaudador, Luis Angel Miguel Martín.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza  
LEON

ANULACION DE SUBASTA DE MADERA DE CHOPO

Esta Jefatura ha resuelto anular la subasta que para el aprovechamiento de madera de chopo fue anunciada entre otras, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León núm. 22, de fecha 26 de enero de 1985 y que figuraba con los siguientes datos:

Monte: Rib. de Vega de I.—Perteneencia: ICONA.—Término municipal: Vega de Infanzones.—N.º de pies: 1.072.—Volumen estimado m.c./cc.: 1.615.—Tasación pesetas: 9.339.000.—Fianza provisional pesetas: 186.780.—Tasas, exacciones y gastos expediente, pesetas: 123.661.—Acto de la subasta, fecha: 28 de febrero de 1985. Hora: 12.—Local del acto: Oficinas de la Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, calle Ramón y Cajal, n.º 17, León.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

León, 11 de febrero de 1985.—El Jefe Provincial (ilegible).

999 Núm. 815.—1.419 ptas.

Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

CONSTITUCION DE LA COMISION LOCAL

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Estébanez de la Calzada-Barrientos de la Vega (León), por Real Decreto 2022/1984 de 12 de

septiembre (B. O. E. de 13 de noviembre de 1984, n.º 272), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que la asigna la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, Decreto 118/1973 de 12 de enero. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

*Presidente.*—D.ª M.ª José Inés Martínez Alvarez, Juez de Primera Instancia de Astorga.

*Vicepresidente:* D. Mariano Tomillo Pegado, Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en León.

*Vocales:* D. José Elías Iglesias Bergasa, Ingeniero Agrónomo de la Jefatura Provincial.

D. Francisco Castrillo Castro, Presidente de la Cámara Agraria Local de Villarejo de Orbigo.

D. Santiago Martínez Morán, Alcalde del Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo.

D. Miguel Valle Castrillo, D. Ignacio Martínez Pérez y D. Andrés Vega Hidalgo, representantes de los mayores, medianos y menores aportantes de bienes a la concentración.

D. Gregorio Cabello García, representante de los agricultores afectados en la entidad menor de Barrientos de la Vega.

D. Ignacio Burgos Bravo, Registrador de la Propiedad de Astorga.

D. Matías García Crespo, Notario de Astorga.

*Secretario:* D. Ignacio Viejo Reguera, Letrado del I.R.Y.D.A. en León.

Astorga, 5 de febrero de 1985.—El Presidente de la Comisión Local (ilegible).

960 Núm. 748.—2.451 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Sahagún

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 1 de febrero de 1985, aprobó el proyecto de contrato de tres anticipos reintegrables sin interés a concertar con la Excelentísima Diputación Provincial, Caja de Crédito, con las siguientes condiciones:

1.º—Un anticipo reintegrable sin interés con destino a financiación de la obra de "Pavimentación calle 12 de Junio y accesos en Sahagún".

Otro con destino a la financiación de la obra de "Abastecimiento de agua en Joara y Sotillo de Cea".

Otro con destino a la obra de "Nuevo colector de saneamiento en Sahagún, primera fase".

2.º—Los importes son: 2.000.000 pesetas, 1.000.000 pesetas y 1.500.000 pesetas, respectivamente.

3.º—Los plazos de amortización de todos los préstamos son de diez anualidades iguales.

4.º—Los gastos de administración, ascienden 305.175 pesetas, 152.587 pesetas y 228.880 pesetas respectivamente.

5.º—Garantías: Las señaladas en el expediente y base cuarta del proyecto de contrato.

Lo que se hace público por plazo de quince días, a fin de que se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sahagún, a 6 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

968 Núm. 753.—1.634 ptas.

### Ayuntamiento de La Robla

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de enero de 1985, adoptó el acuerdo de adjudicar directamente a la Empresa Aspica Constructora, S. L.,

la realización de la obra de instalaciones deportivas, en La Robla, consistentes en campo de fútbol y pistas de atletismo, por el precio de 27.350.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 121 del texto articulado parcial de la Ley 41/75, aprobada por Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre.

La Robla, 8 de febrero de 1985.—  
La Alcaldesa (ilegible).

973 Núm. 758.—860 ptas.

#### Ayuntamiento de La Vecilla

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Padrón Municipal de Vehículos para el ejercicio de 1985, se halla de manifiesto al público por espacio de quince días al objeto de examen y reclamaciones.

La Vecilla, 5 de febrero de 1985.—  
El Alcalde (ilegible).

\*\*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto de la obra "Camino de acceso a Sopeña de Curueño", por importe de 3.100.000 pesetas, redactado por el Ingeniero don Rafael Rodríguez Gutiérrez, se halla de manifiesto al público por espacio de quince días al objeto de examen y reclamaciones.

La Vecilla, 5 de febrero de 1985.—  
El Alcalde (ilegible).

\*\*

Aprobado inicialmente el presupuesto ordinario para 1985, el mismo se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles y cinco más al objeto de examen y reclamaciones.

La Vecilla, 5 de febrero de 1985.—  
El Alcalde (ilegible).

\*\*

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto ordinario para 1984, así como la de administración del patrimonio, valores independientes y auxiliares del mismo presupuesto, se hace público que las mismas junto con los documentos que las justifican y dictamen de la comisión correspondiente, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles para que pueda ser examinada y formular los reparos pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

La Vecilla, 5 de febrero de 1985.—  
El Alcalde (ilegible).

966

Núm. 754.—2.107 ptas.

#### Ayuntamiento de Soto de la Vega

Aprobado en sesión ordinaria del día 1 de febrero de 1985 el Proyecto Técnico de Pavimentación de calles en diversos pueblos de este Ayuntamiento, así como el Presupuesto del mismo por un importe de nueve millones quinientas cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas (9.554.684), redactado por el Ingeniero de Caminos don Francisco Cuesta Miguélez, se expone al público por un plazo de quince días para oír reclamaciones.

Soto de la Vega, 8 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

978 Núm. 755.—688 ptas.

#### Ayuntamiento de Páramo del Sil

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 6 de los corrientes el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Urbanización de calles en Páramo del Sil y Argayo", se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto.—Las obras de "Urbanización de calles en Páramo del Sil y Argayo, con arreglo al proyecto técnico, redactado por el Ingeniero don Isidro Balboa Franganillo.

Tipo.—El tipo de licitación es de 35.328.024 pesetas mejorado a la baja.

Duración del contrato.—Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses.

Pago.—Los pagos se producirán contra certificación de obra ejecutada una vez aprobada por la Corporación y con cargo al presupuesto único de 1985.

Fianzas.—Para tomar parte en la licitación será preciso constituir una fianza provisional de 706.560 pesetas y la definitiva para adjudicación definitiva se fija en el 4 por 100 del importe de remate.

Presentación de plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13,30 horas de los días hábiles siguientes, en número de veinte, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. En la Secretaría está de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de plicas.

Apertura de proposiciones.—Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición.—D. ... .. con domicilio en ... .. núm. ... .. y D. N. I. ... .. en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de ... .. conforme acreditado con ... ..) se compromete a ejecutar las obras de "Urbanización de calles en Páramo del Sil y Argayo" en el precio de ... .. pesetas (en letra y números) con sujeción al proyecto técnico y pliego de condiciones haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes de ámbito estatal y local.

(Lugar y fecha).

(Firma de licitador).

Páramo del Sil, 8 de febrero de 1985.—El Alcalde, Francisco Alfonso.

967 Núm. 767.—3.440 ptas.

#### Ayuntamiento de Torál de los Guzmanes

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 31 de enero de 1985, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta del aprovechamiento de pastos pertenecientes a este Ayuntamiento "Pico Villa" y "Presidio", se expone al público durante el plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de reclamaciones. Simultáneamente, de conformidad con lo prevenido en el artículo 25 y siguientes del Reglamento de Contratación, se anuncia la subasta del aprovechamiento, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de formularse reclamaciones al pliego de condiciones.

Objeto: El aprovechamiento de pastos de las fincas "Pico Villa" y "Presidio", sitas en el término municipal de Torál de los Guzmanes.

Tipo de licitación: 95.000 pesetas para el "Pico Villa" y 25.000 pesetas para el "Presidio", anualmente.

Garantías: La provisional se fija en el 3 por 100 del tipo de licitación y la definitiva en el 5 por 100 del montante de la adjudicación definitiva.

Duración del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 1989, con un incremento del 8 por 100 anual sobre el importe de la adjudicación definitiva.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: En la Secretaría municipal de diez a trece horas, durante los veinte días siguientes a la aparición de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

MODELO DE PROPOSICION

D. ... .. de profesion ... .. de estado civil ... .. mayor de edad, con D. N. I. ... .. en nombre propio o en representacion de ... .. que conoce el pliego de condiciones economico-administrativas, aprobado y publicado para la subasta de los aprovechamientos de pastos "Pico Villa" y "Presidio", que acepta integramente. Que de acuerdo con el anuncio aparecido en el BOLETIN OFICIAL de la provincia numero ... .. de fecha ... .. participa en dicha subasta ofertando la cantidad de ... .. (en letra), por el aprovechamiento de ... .. Lugar, fecha y firma.

Lo que se publica para general conocimiento.

Toral de los Guzmanes, a 8 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).  
964 Núm. 756.—2.838 ptas.

*Ayuntamiento de  
Valdemora*

El Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 7 del corriente mes de febrero, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, y a los efectos de información pública reglamentaria se hace saber:

Que el mismo se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal por espacio de quince días a los efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Valdemora, 8 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

974 Núm. 759.—774 ptas.

\*\*\*

Aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, la liquidación-cuenta general de este Ayuntamiento y la de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1984, se hace saber:

Que los expedientes pertinentes se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días en la Secretaría Municipal, al objeto de examen y reclamaciones.

Valdemora, 8 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

975 Núm. 760.—645 ptas.

*Ayuntamiento de  
Castrocalbón*

Este Ayuntamiento instruye expediente para calificar como bien patrimonial y parcela no utilizable, el siguiente trozo de terreno:

El existente en calle de Las Paleas, de esta Villa de Castrocalbón, de una superficie de 22 m<sup>2</sup>, que linda:

al Norte, con casa de don Segundo Alonso Manjón; Sur y Este, con calle de su situación, y al Oeste, con solar de don Miguel Martínez Martínez. Lo que se hace público a los efectos de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo ser examinado el referido expediente en la Secretaría Municipal y presentar reclamaciones u observaciones en el plazo de un mes.

Castrocalbón, 6 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

972 Núm. 757.—989 ptas.

*Ayuntamiento de  
Cebrones del Río*

Por medio del presente se hace saber que el Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica sujetos al pago del Impuesto Municipal se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal para su examen y reclamaciones, por espacio de quince días hábiles.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Cebrones del Río, a 1 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

976 Núm. 761.—602 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villazala*

Se encuentra en las oficinas municipales la modificación del proyecto de la obra de "Construcción depósito elevado con bomba sumergida" en Huerca de Frailes, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1984, para su estudio por los interesados y poder presentar reclamaciones al mismo por espacio de 15 días a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villazala, a 7 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

977 Núm. 762.—688 ptas.

**Administración de Justicia**

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de León*

Don Alberto-Francisco Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 544 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Financiera Seat, S. A., representado por el Procurador Sr. Fernández Cieza, contra doña Emiliana Martín Rubio, sobre reclamación de 30.118 pesetas de principal y la de 35.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los

tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintitrés de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veintiséis de junio próximo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veinticuatro de julio próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un coche marca Seat, matrícula LE-2203-J. Valorado en 700.000 pesetas.

Dado en León a 6 de febrero de 1985.—Alberto-Francisco Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

984 Núm. 781.—2 623 ptas.

\*\*\*

Don Alberto-Francisco Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 736 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Fidel Revilla Casado, representado por el Procurador Sr. Fernández Cieza, contra D. Benito Rodríguez Oniga y D. Fernando Pintor Martínez, sobre reclamación de 248.000 pesetas de principal y la de 90.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día catorce de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento des-

tinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día dieciséis de abril, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo y en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintinueve de mayo próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º—40 divanes tapizados. Valorados en 200.000 pesetas.

2.º—30 mesas de bar de mármol y patas de madera. Valoradas en 120.000 pesetas.

3.º—Un televisor en color Blazkpunt 27". Valorado en 60.000 pesetas.

4.º—Un Video marca Sonitron sistema Beta. Valorado en 100.000 pesetas.

5.º—Un equipo de música marca J.V.C., 4 baflex, marca Hifi, usado. Valorado en 300.000 pesetas.

6.º—Una máquina registradora Toshiba. Valorada en 40.000 pesetas.

7.º—Una furgoneta Mercedes Benz, matrícula VA-6034-C. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en León a 7 de febrero de 1985. Alberto-Francisco Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

985 Núm. 776.—3.311 ptas.

#### Juzgado de Instrucción número dos de León

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado con esta fecha en el juicio de faltas rollo número 22 de 1984, por daños, figurando como apelante Cesáreo García López, vecino de Villafruela del Condado, y como apelado Angel González Suárez, ignorándose el actual domicilio de este último, por lo que y por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado al indicado Sr. González Suárez para el día diez y nueve de abril próximo, a las once horas y encontrándose de manifiesto los autos en Secretaría por término de 48 horas.

Dado en León a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. El Secretario (ilegible).

987 Núm. 770.—903 ptas

#### Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en este Juzgado con el núm. 796/83 se tramitan autos de juicio de menor cuantía en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido los presentes autos de menor cuantía núm. 796/83, seguidos a instancia de don Jesús del Río Uribe, mayor de edad, industrial y vecino de León, representado por el Procurador don Ildefonso González Medina y defendido por el Letrado señor Vidau Argüelles contra doña Mireya Villacura Cerecedo, mayor de edad, casada y vecina de León, c/ Federico Echevarría, 4-1.º derecha, en situación de rebeldía procesal y en cuantía de 83.335 pesetas.

Fallo: Que estimando como estimo en su integridad la demanda interpuesta por el Procurador Sr. González Medina, en representación de don Jesús del Río Uribe, sobre reclamación de cantidad debo condenar y condeno a doña Mireya Villacura Cerecedo, declarada en rebeldía, a que satisfaga al actor la cantidad de ochenta y tres mil trescientas cincuenta y cinco pesetas (83.355) con el interés legal desde la interposición de la demanda y con la imposición a la misma de las costas causadas en esta instancia.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia que por la rebeldía de la demandada se dará cumplimiento a lo prevenido en el art. 283 de la Ley de E. Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alfonso Lozano Gutiérrez.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original a que me remito para que así conste y sirva de notificación en forma a la demandada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Expido la presente en la ciudad de León, a 9 de febrero de 1985.—José Santamarta Sanz.

988 Núm. 779.—2.494 ptas.

\*\*

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 716 de 1984 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a seis de febrero de 1985.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutié-

rez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Comercial Español, S. A., representado por el Procurador don Santiago G. Varas y dirigido por el Letrado don Hilario, contra don Alfredo Grañeras Pastrana y Bernarda Reyero Corral, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 1.300.000 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Alfonso Grañeras Pastrana y Bernarda Reyero Corral y con su producto pago total al ejecutante Banco Comercial Español, S. A. de un millón (1.000.000) de pesetas reclamadas, interés pactado de esa suma desde interposición demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a siete de febrero de 1985.—José Santamarta Sanz.

989 Núm. 780.—1.849 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario de menor cuantía núm. 160/81-S, seguidos a instancia de don Antonio León Domínguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador señor Rodríguez González, contra don Angel Luengo Rodríguez, don Roberto Rodríguez Rodríguez, don Fernando Benito Leivas, don Juan Antonio Fernández Valle y don Angel Fana Díaz, copropietarios de Canteras El Penso, y declarados en rebeldía, sobre reclamación de 213.850 pesetas; en cuyos autos que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado sacar a subasta, por término de veinte días, el bien que se reseñará con el correspondiente avalúo, señalándose para la primera subasta el día diez de abril, y para el supuesto de que no hubiera posterior en la primera, se señala el día diez de mayo para la celebración de la segunda subasta, y si no hubiera posterior, se señala la tercera para el día diez de junio y todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento

del valor del bien que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de la finca, lo que se hace constar a los efectos del art. 1.497 de la Ley de E. Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para la celebración de la segunda subasta, saldrá con el 25 % por descuento.—Séptima.—Para la celebración de la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

#### BIEN OBJETO DE SUBASTA:

Unico.—Una cantera de pizarra con su terreno sita en el pueblo de Lusio, Ayuntamiento de Oencia, de una superficie total de 2 hectáreas, 86 áreas y 98 centiáreas, con los siguientes linderos: Norte, monte comunal, Paciano García y arroyo; Sur, Domingo Vergara; Este, arroyo de Lusio, y Oeste, camino de las Cabras.—En su recinto, se embarga también una nave-taller, con techo, pero sin paredes, apoyada en pilares de cemento, de una superficie de 9 x 22 metros. Igualmente hay en el interior un banco de sierra, un banco de labrar. En la parte exterior un depósito-cisterna para agua, de 12.000 litros. Igualmente hay en dicho recinto una caseta-tendejón para guardar las herramientas de 4 x 3 metros.—Valorada en un millón de pesetas.

Dado en Ponferrada, a 5 de febrero de 1985.—E/ María del Pilar Oliván Lacasta.—El Secretario (ilegible).

996 Núm. 782.—3.655 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 2 de la ciudad de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 413/84, y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

“Sentencia.—En Ponferrada a uno de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El señor don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia núm. 2 de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador señor López Rodríguez y defendido por el Letrado señor Durán Muiños, contra don Alfredo Al-

varez Voces y su esposa doña Estrella Cilleros Fernández, vecinos de Ponferrada, declarados en rebeldía, sobre el pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Alfredo Alvarez Voces, y doña Estrella Cilleros Fernández, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Hispano Americano, S. A., de la cantidad de un millón doscientas setenta y seis mil ochocientos sesenta y una pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firma.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—Rubricado”.

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, libro el presente en Ponferrada, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

935 Núm. 734.—2.709 ptas.

#### Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada Cédula de notificación

Por la presente y como consecuencia de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número dos de la ciudad y Partido de Ponferrada, en providencia de esta fecha, dictada en rollo de apelación 128 de 1984, dimanante del juicio de faltas 1119/83, sobre imprudencia con daños, en el que figuran como apelante Manuel Sánchez López y como apelado Frank M. Klicar, con domicilio en 19 W 456 Deeparth Lane - Lemont USA., y otros, se ha dictado sentencia que tiene carácter de firme, con fecha catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, cuyo fallo es como sigue: Que desestimando como desestimo el recurso de apelación interpuesto por el Letrado señor González Viejo, en nombre y representación de Manuel Sánchez López contra la sentencia antes mencionada, debo de confirmarla y la confirmo en su integridad, con imposición a dicha parte apelante de las costas de esta alzada.—Notifíquese.—Para su ejecución y cumplimiento, remítanse los autos originales al Juzgado de Distrito de procedencia con testimonio de esta resolución.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en apelación, lo pronuncio, mando y

firmo.—José Antonio Goicoa.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al apelado Frank M. Klicar, expido y firmo el presente en Ponferrada, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—(Ilegible).

991 Núm. 771.—1.720 ptas.

\*\*\*

#### Anulación de requisitoria

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que por haber sido detenido e ingresado en prisión el encartado Joao Carlos dos Santos Melo de 33 años, soltero, marinero, hijo de José María y María, natural de Río de Janeiro, el cual se encontraba en ignorado paradero y cuyas órdenes de busca y captura habían sido dadas por este Juzgado en virtud de lo acordado por auto de fecha 6 de octubre de 1984, dictado en el procedimiento especial núm. 46/83, por medio del presente, se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura que contra el referido se habían librado.

Dado en Ponferrada, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

933 Núm. 736.—1.161 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 192/84, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Ferreiro Carnero en nombre y representación de Banco Popular Español, S. A., contra don Ramiro Aurelio Prado Teruelo y doña M.<sup>a</sup> Josefa Valentina, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

#### CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.<sup>a</sup> La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de marzo de 1985, a las once horas.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no se-

rán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.<sup>a</sup> Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.<sup>a</sup> Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Se señala para la segunda el día veinticuatro de abril, a las once horas; para la segunda con la rebaja del 25 por 100; para la tercera suabasta el día veinticuatro de mayo a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

1.—Vehículo camión matrícula P-21.517.—Valorado en setecientos mil pesetas (700.000 pesetas).

2.—Casa de dos plantas calle del Barrio del Cura en Cubo de Benavente que linda: Derecha entrando, con Jesús Paramio; izquierda entrando, con Gregorio Trigo, y fondo, huertas de propietario desconocido, con una superficie de 100 metros cuadrados.—Valorada en dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 pesetas).

Dado en La Bañeza, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

912 Núm. 708.—3.053 ptas.

#### Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito del número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.442/84, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El señor don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 1.442/84, seguido por malos tratos, siendo partes: María Paz Puertas López, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de León, y como denunciada, Concepción Adamina Fernández Abella, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de León, así como Marina y Amor, hijas de la anterior, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Concepción Adamina Fernández Abella, como autora responsable de la falta prevista y penada en el artículo 585-1.º del Código Penal, a la pena de multa de dos mil pesetas y al pago de las costas del presente juicio.—Que igualmente debo

absolver y absuelvo a Marina y Amor. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños García.—Firmado y rubricado.”

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a la denunciada Concepción Adamina Fernández Abella e hijas Marina y Amor, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — Francisco Miguel García Zurdo.

929 Núm. 739.—2 236 ptas.

#### Juzgado de Distrito de Astorga

#### Cédula de citación

De orden de S. S.<sup>a</sup> y dando cumplimiento a providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 35/85, sobre muerte por imprudencia de doña Martina Geijo Villar, vecina de San Justo de la Vega, se cita a los herederos desconocidos, de comparecencia ante este Juzgado de Distrito para el día cuatro de marzo próximo y hora de las once quince a fin de asistir a la celebración del juicio, con apercibimiento que deberán hacerlo con las pruebas de que intenten valerse. Se les instruye del art. 8.º del Decreto de 21-11-52, en concordancia con el artículo 977 de la Ley de E. Criminal.

Astorga, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

994 Núm. 773.—989 ptas

### Magistratura de Trabajo

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor-Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1035/84, seguidos sobre salarios y liquidación a instancias de Cipriano Prieto Geijo contra la empresa Lonjuegos, S. A. se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Cipriano Prieto Geijo contra la empresa Lonjuegos, S. A., sobre reclamación de cantidad por salarios y liquidación, debo de condenar y condeno a la empresa demandada a que pague al actor la suma de 495.618 pesetas.

Se hace saber a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación, en plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán:

Acreditar ante esta Magistratura, haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe Magistratura de Trabajo núm. 2 Fondo de Anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas, la cantidad objeto de la condena.

b) Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar, consignará además el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, con el núm. 3965/5, bajo el epígrafe recursos de suplicación.

Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia.—Firmado: Nicanor A. Miguel de Santos.

Así consta en su original al que me remito, y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Lonjuegos, S. A., hoy en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicanor Angel Miguel de Santos. 869

### Anuncio particular

#### Comunidad de Regantes

##### Cubillas de Rueda

Por el presente se convoca a todos los partícipes y usuarios de esta Comunidad para que asistan a la Junta General Ordinaria prevista en el art. 53 de las Ordenanzas, que tendrá lugar en el de costumbre el día 10 de marzo próximo, a las 16 horas en primera convocatoria y a las diecisiete en segunda si no se reuniera el número suficiente de partícipes en la primera para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.º—Examen y aprobación de la Memoria General correspondiente a todo el año anterior que presentará el Sindicato.

2.º—Cuanto convenga para mejor aprovechamiento de las aguas en el año corriente.

3.º—Estado de cuentas del Sindicato.

4.º—Ruegos y preguntas.

De no reunirse el número suficiente de hectáreas representadas en la primera convocatoria, se celebrará la segunda una hora más tarde, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de asistentes.

Cubillas de Rueda, 8 de febrero de 1985.—El Presidente, Vitalino Cantoral Fernández.

998 Núm. 785.—1.376 ptas.

—Certificación final de las obras de "Urbanización del acceso desde la Ctra. de Ponferrada a La Espina —2.ª fase—", por un importe total de 907.542 ptas.

—Certificación núm. 4 de la obra de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Bariones de la Vega", por un importe total de 95.303 ptas.

—Certificación núm. 3 de las obras de "Alcantarillado y ampliación del abastecimiento en Borrenes", por un importe total de 958.884 ptas.

—Certificación única de las obras de "Instalación servicio telefónico en Valdeprado", por un importe total de 1.171.540 ptas.

—Certificación núm. 1 de las obras de "Abastecimiento de agua en Valdefrancos", por un importe total de 999.109 ptas.

—Certificación núm. 3 y final de las obras de "Alcantarillado de Las Ventas de Albares —2.ª fase—", por un importe total de 4.005 ptas.

—Certificación final de las obras de "Pavimentación de calles y construcción de aceras en La Uña —2.ª fase—", por un importe total de 103.470 ptas.

—Certificación núm. 2 de las obras de "Ampliación y mejora del abastecimiento de agua a Páramo del Sil", por un importe total de 2.854.094 ptas.

—Certificación núm. 2 de las obras de "Alcantarillado de Valdefrancos", por un importe total de 820.300 ptas.

—Certificación final de las obras de "Pavimentación de calles en Villarejo de Orbigo —1.ª fase—", por un importe total de 108.780 pesetas.

—Certificación núm. 7 de las obras de "Reforma del Matadero Municipal de Benavides de Orbigo —1.ª fase—", por un importe total de 3.230.424 ptas.

—Certificación núm. 5 de las obras de "Construcción Casa Consistorial en Benuza", por un importe total de 1.081.976 ptas.

—Certificación final-liquidación de las obras de "Ampliación del abastecimiento de Escobar de Campos", por un importe total de 33.940 ptas.

—Certificación núm. 1 de las obras de "Acondicionamiento del camino de acceso a Vivero", por un importe total de 4.541.360 ptas.

—Certificación núm. 3 de las obras de "Construcción Casa Consistorial en Trabadelo", por un importe total de 1.117.677 ptas.

EXTRACTO ACTA SESION EXTRAORDINARIA EXCMA. DIPUTACION,  
DIA 10 DE MAYO DE 1984 (Continuación)

Designar a los funcionarios nombrados para la provisión de ocho plazas de Funcionarios de carrera, Administrativos de Administración General, y cuatro plazas de Capataces de Vías y Obras.

Aplicar un incremento del 6,5 por 100 sobre las retribuciones complementarias para el año 1984.

Conceder a D. Emilio Barnechea Alvarez, una gratificación mensual de 30.595 pesetas, por mayor responsabilidad.

Reconocer trienios a varios funcionarios, en virtud de lo dispuesto en el Art. 330 de la Ley de Régimen Local, Art. 1.º de la Ley 108/63, Decreto Ley 7/1973, de 27 de julio, Art. 64.3 y disposición transitoria 6.ª del R. D. 3046/77, de 6 de octubre.

Reconocer a don Pablo Vicente Herranz, Funcionario de carrera, el reconocimiento de servicios prestados a la Administración.

Acceder a las pretensiones económicas, solicitadas por D. Eduardo Emilio Fernández García y D. Claudio Cordero Carri, Profesores de la C. R. I. S. C., las que se harán efectivas en la cuantía que resulte de la liquidación efectuada por la Intervención de Fondos.

Admitir el reingreso al servicio activo de D. Javier del Cueto Morán, funcionario de carrera de la Diputación en situación de excedencia voluntaria.

Declarar a D. Avelino Abajo Kletzel, jubilado forzoso por cumplimiento de edad, con efectos administrativos del día 23 del mes de mayo y económicos del día final del mismo mes.

Conceder a varios funcionarios préstamo para adquisición y mejora de viviendas.

Integrar a D. Andrés Herrero Martínez y a D. Enrique Manóvil García en el subgrupo de Administrativos de Administración General, con efectividad de la fecha de este acuerdo.

Aceptar la propuesta del Diputado-Presidente de la Comisión de Personal de la Diputación y miembro de la Comisión negociadora del Convenio Colectivo para el personal adscrito al Hospital General, sobre aumento del 5 por 100 a cuenta y con efectos de primeros de año.

Dejar pendiente de resolver recursos de reposición de varios funcionarios, sobre fijación de complemento de destino, hasta que se tomen decisiones generales y conjuntas.

Aplicar nivel 11 en el complemento de destino a veintitrés fun-

cionarios de plantilla de la Diputación Provincial, con la categoría de Oficiales de Oficio.

Designar al Diputado D. José López Robles como titular y a D. Antonio Cuende Herrero como suplente, para que representen a la Diputación en la Junta Provincial de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres.

Designar Presidentes de Comisiones Gestoras de varias Entidades Locales Menores.

Informar muy favorablemente la agrupación de los Ayuntamientos de Cea, Santa María de Cea y Villamol, para sostenimiento de Secretario común.

Dejar pendiente de resolución hasta la obtención de informe técnico, el escrito suscrito por D. Andrés López Castro, solicitando el abono de 414.919 pesetas, por el concepto de revisión de precios del contrato de obras de acondicionamiento del suelo del campo de fútbol de la C. R. I. S. C.

Conceder las ayudas expresadas en el dictamen de la Comisión de Gobierno al Consejo regulador de la Alubia "La Bañeza-León".

Contribuir con el 50 por 100 del importe del busto al insigne historiador Don Claudio Sánchez Albornoz, y que la Diputación Provincial de León forme parte como cofundadora de la Fundación "Claudio Sánchez Albornoz".

Adjudicar a Constructora Cepedana, S. L., las obras de "Ampliación y reforma del Colegio Santa María Madre de la Iglesia".

Prestar aprobación a las bases del concurso de méritos para la provisión de plazas de Educadores de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

Desestimar el recurso interpuesto por Don Manuel E. Rodríguez Barrero y no modificar el acuerdo recurrido de 22 de marzo de 1984 por el que se aprueba el Plan General de Obras y Servicios.

Ratificar las siguientes resoluciones de la Presidencia:

—Autorizar el abono a cuenta de 300.000 ptas. para pago a profesores del Conservatorio Provincial de Música.

—Decreto núm. 621, por el que se decide que la Diputación se persone en el recurso contencioso-administrativo suscitado por Don Antonio Ugarte Zurdo, bajo la representación del Procurador habitual y la dirección del Abogado D. Manuel Muñoz Alique.

—Autorizar la adquisición de un radio-teléfono para el Parque Móvil, por importe de 128.511 ptas.

—Autorizar la compra de material con destino a la Imprenta Provincial, por importe de 686.000 ptas.

—Autorizar la adquisición de diversos objetos de arte para la Institución Fray Bernardino de Sahagún, por importe de 155.000 ptas.

—Autorizar la instalación de dos condensadores propuestos por la Sección de Agricultura, por la cantidad de 214.371 ptas.

—Autorizar la adquisición del menaje de cocina para el Colegio Nuestra Señora del Sagrado Corazón.

—Autorizar la compra de carbón para el Puerto de San Isidro, por importe de 210.056 ptas.

—Sufragar gastos originados con motivo de la festividad de San José como Patrono de la C.R.I.S.C., por importe de 145.000 ptas.

—Autorizar la adquisición y montaje de un taller de aeromodelismo para actividades de varios alumnos de la C.R.I.S.C., por importe de 135.000 ptas. 8867

### Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Excma. Diputación el día 31 de mayo de 1984

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Alberto Pérez Ruiz, con asistencia de los Sres. Diputados D. Pedro Vizcay González, D. Jaime Lobo Asenjo, D. José Luis Merino García, D. Manuel E. Rodríguez Barrero, D.ª Noemí Álvarez Pintor, D.ª Lina Freire Suárez, D. Antonio Cuende Herrero, D. José López Robles, D. César Crespo Crespo, D. Marcelino Alonso Varela, D. Manuel Cabezas Esteban, D. Ernesto Valladares León, D. Domingo Marcos Domínguez, D. Silvestre Arada Vega, D. José Manuel Serrano Ortiz, D. Julio González Fernández, D. José Luis Fernández Martínez, D. Faustino Sutil Honrado, D. Jesús Abad Ibáñez, D. Luis Núñez del Blanco, D. Gabino Ibáñez Martínez, D. Ramón Ferrero Rodríguez, D. Florencio Calvo de la Gala, D. José Antonio Cabañeros Posado, D. José Panero Flórez y D. Carlos Enrique Espeso de Prado.

Actúa de Secretario el de la Corporación, D. Eugenio González Vázquez, asistido por el Vicesecretario, D. José Manuel Valle Cavero y se halla presente el Interventor de Fondos Provinciales, D. Carlos Echeto Alayeto.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el borrador del acta de la sesión de 10 de mayo de 1984 con las correcciones hechas por el Diputado D. Manuel Rodríguez Barrero, que se incorporarán mediante nota marginal o mediante corrección en el texto tratado mecánicamente.

Aprobar y su abono de las siguientes facturas, certificaciones y liquidaciones de obras: